

Imprimir

Los pasados 11 y 12 de marzo se llevó a cabo la Cumbre Social y Política por la Renta Básica Permanente. En este evento se construyó una propuesta de iniciativa ciudadana y parlamentaria sobre Renta Básica para ser presentada al Congreso de la República. El 16 de marzo se radicó la misma en la Secretaría general del Senado de la República con la firma de 52 parlamentarios; 584 organizaciones cívicas, gremiales, políticas y comunitarias de la sociedad civil; y 4110 ciudadanos particulares.

A la propuesta radicada le correspondió la nominación Proyecto de ley 402 de 2021 “Por medio del cual se crea el programa de Renta Básica como política permanente de Estado en condición de derecho de Ciudadanía y se dictan otras disposiciones”. Este programa tendría una cobertura de 7,4 millones de hogares, que corresponde aproximadamente a 30 millones de ciudadanos, con un ingreso no condicionado mensual de \$320.000 por hogar conformado por una persona, en progresión en escala por cada persona adicional, hasta \$480.000 para un hogar con más de cuatro integrantes, dirigida a la población con condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

¿Cómo ha sido el proceso?

El pasado 24 de marzo la Comisión Tercera del Senado de la República se reunió. Allí es donde se tendrá que discutir y aprobar en primera instancia esta propuesta. La discusión giró en torno a la aprobación de dos propuestas radicadas antes con similar materia. En el orden del día de dicha comisión aparecían dos iniciativas: la primera, sobre la renta básica de emergencia -PL 054 de 2020- y la segunda, por la prolongación del programa gubernamental de Ingreso Solidario -PL 044 de 2020-. Ante esto, 10 de los 17 miembros de la Comisión Tercera presentaron una proposición en la que solicitaban que se aplazara la discusión de estos dos proyectos con el objetivo de buscar soluciones legislativas y políticas públicas de consenso entre el Congreso de la República y el Gobierno Nacional.

Así, con el aplazamiento del estudio de estas dos iniciativas lo que se busca es que exista un escenario distinto: que se retiren los dos proyectos anteriores, reemplazándolos por uno del Gobierno Nacional que, se presume, por anuncio del Presidente Iván Duque, consistiría en la

ampliación en el tiempo del programa Ingreso Solidario, que en la actualidad entrega \$160.000 al mes por hogar, independientemente del número de integrantes, para ser debatido frente al Proyecto de Ley 402 de 2021 RBP, producto de la Cumbre Social.

En ese orden de ideas, se evitó que el proyecto de Renta Básica de Emergencia, presentado la pasada legislatura por un importante grupo de congresistas alternativos, liberales y progresistas que hoy avanzaron al de Renta Básica Permanente, fuera votado negativamente, lo que afectaría el buen tránsito del nuevo proyecto; pero también se logró que se aplazara la votación del proyecto del Centro Democrático que buscaba convertir el programa Ingreso Solidario en una política con un monto inferior al de la propuesta de la Cumbre Social y Política.

Con esa mencionada proposición, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión Tercera, se espera comprometer al Ministro de Hacienda y al Director del Departamento de Planeación Nacional para iniciar, cuanto antes, sesiones de trabajo ininterrumpidas para abarcar de manera inmediata el estudio de estas iniciativas que harían trámite en la Comisión Tercera, entre ellas la Renta Básica Permanente, a fin de alcanzar un consenso que incluya las voces de la sociedad civil, representantes de los sectores sociales y de los trabajadores, así como de los gremios de producción, y que posibilite a los colombianos pobres y vulnerables una situación más equitativa, tal como la contenida en la iniciativa de Renta Básica Permanente.

Se espera que los Proyectos de Ley que finalmente se presenten puedan ser discutidos y concertados entre diferentes agentes de manera paralela a la Reforma Tributaria que ya fue anunciada para presentarse en la primera o segunda semana de abril, y que con ello sus trámites y discusiones no queden enredados. Es de anotar que el Proyecto de Ley de Renta Básica Permanente radicado no tiene relación con la posible reforma tributaria anunciada por el gobierno nacional. La Renta Básica no requiere una reforma tributaria, tal como se ha probado por parte de los expertos que sustentan esta iniciativa.

Acción inmediata

Ante la actual situación de suspenso de este trámite legislativo, se convoca a una twiteraton el día 8 de abril desde las 7 am con el HT #AislamientoConRentaBásica para insistir en la importancia de que el Congreso de la República avance en el trámite de este proyecto de ley. El mismo, es imperativo para la sobrevivencia de los millones de colombianos más desfavorecidos.

Aquí puede leer el proyecto de ley que fue radicado el 16 de marzo: <https://cutt.ly/KcH0a55>

También puedes leer aquí la carta firmada por cientos de organizaciones y personas en respaldo al proyecto de ley: <https://cutt.ly/5cH0UPf>

Boletín 01 - Veeduría Proyecto Renta Básica-1-3